

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.047 · 1965

LEY 7047

Boletín Oficial, 17 de septiembre de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7047

LEY 7047

Restablécese la vigencia de la Ley 6385

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Restablécese la vigencia de la Ley 6385, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubi cada en el Partido de General San Martín.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará con cargo al Anexo XIII, Crédito para el Cumplimiento de Leyes Especiales, del Presupuesto de Capital vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7047. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).